



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1050

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de medio ambiente y residuos plásticos.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01 de agosto de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

FECHA DE TURNO: 05 de agosto de 2019.

Presidencia Municipal

Secretaría

0616/19

El que se indica.-

Cd. Meoqui, Chih., 31 de Julio del 2019.

**H. Congreso del Estado de Chihuahua
P r e s e n t e.-**

Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito hacer entrega de la copia certificada del acta No. 20 ordinaria en la cual se presenta y se aprueba ante el H. Ayuntamiento de Meoqui, la Propuesta de Iniciativa de Ley, con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal del Estado de Chihuahua en materia de medio ambiente y residuos plásticos, de igual forma se anexa la certificación de la mencionada Propuesta.

Sin otro particular por el momento, me despido de ustedes quedando a sus distinguidas órdenes.

Atentamente
Lic. María de los Ángeles Siqueiros Tarango
Secretaria Municipal*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".***SECRETARIA MUNICIPAL**
CD. Meoqui. Chih.

Con fundamento en el artículo 63 del Código Municipal, la Lic. María de los Ángeles Siqueiros Tarango, Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de Meoqui, Distrito Abraham González del estado de Chihuahua, hace constar y

Certifica

Que en el Libro No. 38 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 20 sesión ordinaria del día 03 de Julio del 2019, que obra en original en el archivo de esta Secretaría Municipal y en su parte conducente a la letra dice:

IV.- En el desarrollo del **cuarto** punto del orden del día, se procede con intervenciones:

- Lic. Ismael Pérez Pavía, Presidente Municipal
 - Presentación de propuesta de Iniciativa de Ley, con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal del Estado en materia de medio ambiente y residuos plásticos.

El suscrito C. Ismael Pérez Pavía en mi carácter de Presidente Municipal de Meoqui para el periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 33 del Código Municipal del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Cabildo, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de que, con fundamento en IV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la fracción II, del numeral 28 del Código Municipal del Estado sea presentada una iniciativa ante el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal del Estado en materia de medio ambiente y residuos plásticos, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plástico es un material maravilloso. El mundo moderno no sería realmente tal sin su presencia. Su valor en campos como en la medicina, el transporte o la tecnología son incuestionables.

Además, el plástico es un material de lo más versátil, hay que ver la cantidad y variedad de objetos que se pueden fabricar con él. No hay material más accesible: gracias a él artículos elaborados con materias primas costosas que antes sólo eran asequibles a la población más acomodada, ahora elaborados con plástico, están al alcance de todos.

Hoy en día, tras décadas de uso, hemos perdido toda perspectiva de las ventajas que el plástico nos ha traído, el abuso de la creación del material nos ha convertido en "adictos" y lo usamos sin darle valor ninguno. Ha llegado un momento en el que decir "es

de plástico” es sinónimo de algo barato, de mala calidad, desechable. Y ahí es donde surge el problema derivado del mal uso de este material.

Como todo valor en el uso de un producto, tiene sus desventajas, y en el caso del plástico, las desventajas han sobre pasado los beneficios que de este se han obtenido y es por eso que nuestra generación se encuentra obligada a enumerar actualmente los motivos por lo que, el otrora producto necesario, hoy debe evitarse:

- **El plástico convencional no se biodegrada.**

Ningún ser vivo (ni microorganismos ni hongos) consumen plástico transformándolo en elementos químicos naturales para reintegrarlos al ciclo natural de carbono que ha sustentado la vida durante millones de años.

El plástico simplemente se descompone en partículas más pequeñas sin cambiar su composición química. Cuando son menores de cinco milímetros se les denomina microplásticos. Pueden llegar a ser imperceptibles al ojo humano, lo que no significa que desaparezcan.

Por eso se dice que todo el plástico que se ha fabricado en la historia todavía sigue con nosotros en algún lugar del mundo. Esta idea nos parece abrumadora.

Además, el plástico está dispersado por todo el planeta. Ha llegado a sitios tan remotos como la Antártida. Y estudios recientes han encontrado microplásticos en el agua potable, en el agua embotellada, en la sal y hasta en el aire. ¡Y ni que decir tiene en nuestros mares!

- **Contaminación marina**

Ocho millones de toneladas de plástico acaban cada año en los océanos. Lo que equivaldría a vaciar un camión de la basura lleno de plástico cada minuto en ellos. Como sigamos así, para el año 2050 habrá más toneladas de plástico que de peces en los mares. Una gran parte de los objetos que llegan al mar son envases ligeros, por lo que cuesta imaginar el volumen que podría llegar a alcanzar.

Esto está causando mucho daño a todos los animales marinos. Y si comes pescado este plástico puede acabar en tu plato. En 2017 la ONU publicó el resultado de varios estudios en los cuales han encontrado plástico en pescados que se encuentran en los mercados.

- **Causa la muerte a muchas especies**

Se ha documentado que animales de unas 700 especies se han enredado o han tragado plástico. Cuando los plásticos son grandes, como redes de pesca a la deriva, muchos animales se quedan atrapados en ellas causándoles la muerte o mutilaciones de aletas. Ocho de cada diez animales que se quedan atrapados en plásticos acaban muriendo. Además, una vez que el cadáver del animal se descompone, el plástico sigue siendo una trampa mortal a la deriva.

Cada vez son más especies las que están ingiriendo plástico. La base de la alimentación de las tortugas marinas, por ejemplo, son las medusas a las que confunden con bolsas de plástico y se las acaban comiendo. También ballenas, peces y aves confunden los plásticos con comida, lo que les provoca la muerte. Se ha descubierto que hasta el plancton está ingiriendo microplásticos.

- **Desconocemos las repercusiones que pueden tener**

Los plásticos son mezclas de polímeros a los que se les añaden aditivos. Se utilizan para mejorar sus propiedades o para reducir su costo. Hay miles de aditivos en el mercado. En la actualidad se producen 13.2 millones de toneladas de aditivos anualmente. Se desconocen los efectos que puede tener la exposición de éstos a largo plazo y la repercusión en nuestra salud y en los sistemas naturales, como el océano, pero cada vez hay más preocupación al respecto.

Además, como consumidores, no podemos saber los aditivos químicos que se le han añadido a los plásticos. De los 150 millones de toneladas de plástico que se calcula que hay en el océano, aproximadamente 23 millones son aditivos.

- **Su reciclaje es complicado**

Tendemos a pensar que cuando ponemos algo en el contenedor que se va a producir el mismo producto o alguno similar cuando se recicle, pero en el caso del plástico rara vez es así.

En la mayoría de los casos se van a convertir en productos que no tienen nada que ver con el original y que no se van a poder reciclar de nuevo, como telas, lonas, cuerdas, contenedores, paneles, maderas plásticas, papeleras... Por lo que nunca se va a crear una economía circular, sólo se alarga un poco la vida del material.

Además, por seguridad alimentaria los envases que vayan a estar en contacto con alimentos no pueden ser de plástico reciclado, por lo que todas las bolsas y envases que ves en las tiendas y supermercados son de material virgen.

Reciclar el plástico es complicado, hay muchos tipos de plásticos que no son viables reciclarlos desde el punto de vista económico y otros que no hay mercado para ellos. En la actualidad sale más barato y práctico utilizar plástico virgen.

- **La biodegradabilidad no es ninguna panacea**

Muchas normativas van encaminadas a sustituir el plástico convencional por biodegradables. Sin embargo, la propia ONU advierte que incluso pueden crear un problema mayor porque los plásticos se biodegradan en unas condiciones muy específicas, que sólo se suelen dar en plantas de compostaje industrial, por lo que si acaban en la naturaleza no se van a degradar con facilidad, y menos en el océano.

Además, la gran mayoría se producen a partir de alimentos, como patata o el maíz. Cada año se producen como 300 millones de toneladas de plástico en el mundo. ¿Qué cantidad de terreno haría falta para cultivar los productos que se necesitarían para

manufacturar ese plástico? ¿No está ya el mundo lo suficientemente sobreexplotado y deforestado?

No se trata pues, únicamente de sustituir un material con otro, se trata de cambiar nuestra forma de consumo.

Reflexionemos sobre esto: ¿es absurdo utilizar un material casi indestructible para productos desechables!

Como dice Susan Freinkel en su libro *El plástico, un idilio tóxico*, "Tomamos sustancias naturales creadas a lo largo de millones de años, las convertimos en productos diseñados para un uso de unos pocos minutos y después se las devolvemos al planeta en forma de basura concebida para que no desaparezca jamás". No se puede resumir mejor, esta es nuestra relación actual con el plástico.

Alrededor del 40% del plástico que utilizamos es para producir envases que se podrían evitar con facilidad. Cada día usamos más objetos desechables sin pararnos a pensar lo que hay detrás de esos productos. "Tenemos una situación en la que cinco billones de bolsas de plástico se utilizan cada año y un millón de botellas de plástico son compradas cada minuto. Casi 70% o más van al medio ambiente o a vertederos y más de 13 millones llegan al mar cada año", explica Leo Heileman, el representante regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para América Latina y el Caribe (PNUMA)¹

Además, al ser tan barato, muchas veces hasta los objetos de larga duración se tratan como si fueran desechables. Total, por lo que cuestan nos compramos otro y punto. Sólo hay que entrar en los típicos bazares para darse cuenta.

Es urgente que todos nos pongamos manos a la obra. Muchos de los problemas medioambientales actuales se deben a la suma de pequeñas acciones individuales. El que yo use una bolsa de plástico puede parecer algo insignificante, pero lo mismo piensan cada segundo 160.000 personas, que son las bolsas que se utilizan a nivel mundial cada segundo.

Reivindicamos nuestro derecho a consumir (lo que queramos y cuando queramos) y el derecho a desentendernos de las consecuencias. No queremos ni la extinción de animales, ni la contaminación, ni los desastres ecológicos y sociales que están ocurriendo en este mundo, pero tampoco parecemos dispuestos a hacer nada para evitarlos.

Puede que nosotros no estemos tirando plástico directamente en los océanos, ni esparciéndolo por todo el planeta. Ni nosotros, ni nadie queremos eso. Pero en realidad es nuestro estilo de vida y nuestro ritmo de consumo es lo que lo está provocando. Todos podemos ser parte del problema o parte de la solución, lo único que debemos de tener claro es de qué lado de la historia queremos estar.

Así, las prohibiciones del uso indiscriminado de plásticos desechables, si son bien planificadas, pueden contrarrestar una de las causas del uso excesivo de plástico.

¹ Visible en la página web: <https://vivirsinplastico.com/por-que-evitar-el-plastico/> consultada el 11 de junio de 2019 a las 12:30 horas.

Para reducir la cantidad de desperdicios se necesita que sean los gobiernos locales quienes promulguen políticas fuertes que empujen hacia un modelo más circular de diseño y producción de plásticos. Son los municipios quienes tienen la verdadera noción de los desechos sólidos que produce una comunidad, cuánto plástico hay en los rellenos sanitarios y cómo puede contrarrestarse el impacto.

Nuestro Estado tiene una rica biodiversidad, que debe ser protegida, nuestro sistema de producción agrícola y nuestra ganadería, dependen en gran medida de la protección del ecosistema, nuestros bosques y llanuras son particularmente vulnerables a la contaminación y nuestro clima hace prácticamente inútil el uso de plásticos y polímeros en la industria de la construcción. Además, el gasto y porcentaje presupuestal que se necesita en el manejo de desperdicios plásticos, mantenimiento de vertederos, basureros y rellenos sanitarios y la propia recolección de residuos por sí solos hacen de un enorme interés municipal una campaña de prevención y consciencia en el uso de este material.

Es por eso que esta iniciativa pretende reformar el Código Municipal a fin de que cada Ayuntamiento regule de acuerdo a sus necesidades la materia ambiental y tienda, paulatinamente, a la eliminación de los desechos plásticos en el Estado.

Es a nivel municipal donde se tiene que dar la dirección, la orientación y las políticas, pero a nivel personal, a nivel de sociedad civil, todos podemos usar nuestro poder de compra. Podemos influir el mercado en rechazar plástico de un solo uso. Por ejemplo, bolsas de plástico, popotes y otro tipo de plástico que usamos casi diario.

El estudio sobre el estado del plástico de ONU, Medio Ambiente expresa que medidas simples como mantener el vecindario limpio puede llegar a tener un profundo impacto. "La gente tira menos basura y utiliza más el contenedor en lugares que se mantienen limpios. Las limpiezas no son solo para recoger la basura sino para sensibilizar, educar y reducir los desechos", dice el informe.

Por todo lo anterior, proponemos, con el objetivo de concientizar a la sociedad chihuahuense sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, modificar el Código Municipal para dotar a los Ayuntamientos de la base para que reglamenten en materia de residuos plásticos, siempre con la tendencia a la eliminación de este contaminante. Esta política busca primordialmente incitar el involucramiento de la sociedad civil, de los empresarios, de los proveedores y de los consumidores, a actuar de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente.

La regulación que se pretende procura que las unidades económicas como tiendas de conveniencia, cadenas comerciales o centros comerciales en los municipios de Chihuahua, dejen de proporcionar a los consumidores, de manera gratuita o con costo, bolsas de plástico desechable que sean usadas para el acarreo de productos comercializados ahí mismo, o sean parte de un servicio.

Es con esta propuesta que los invitamos en el apoyo a la gestión de la participación ciudadana en la implementación de esta nueva forma, más responsable de vivir nuestro planeta.

Por todo lo anterior se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Se adicionan: la fracción VIII, al artículo 1Bis; y el tercer párrafo, al artículo 3 Bis; **se reforman:** el tercer párrafo, del artículo 3, el segundo párrafo, al artículo 3 Bis; la fracción XXV, inciso E), del artículo 28, la fracción VII del artículo 47 y la fracción VII del artículo 74 Bis todos del Código Municipal del Estado de Chihuahua; lo anterior para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1 Bis:

I a VII (...)

VIII.- Establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Artículo 3 Bis. ...

Así mismo deberán establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Los Municipios podrán coordinarse con la Federación y el Estado para garantizar los derechos a que se refiere este artículo, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 28.

I a XXIV. (...)

XXV.

A) a D). (...)

E) La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, **procurando establecer políticas tendentes a la reducción y paulatina eliminación del uso de plásticos desechables;**

F) a H). (...)

Artículo 47.

I a VI. (...)

VII. De Protección Ambiental, **procurando establecer políticas tendentes a la reducción y paulatina eliminación del uso de plásticos desechables;**

VII a XV. (...)

Artículo 74 Bis:

I a VI. (...)

VII. Elaborar el programa operativo anual, que contemple la implementación y desarrollo de campañas de difusión que impulsen el ahorro del agua y de energía eléctrica, prohíban tirar desechos contaminantes **tiendan a la reducción y paulatina eliminación del uso de plásticos desechables** y, en general, fomenten la conservación de los elementos naturales y estimulen la participación ciudadana en la protección al ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Una vez desahogado el tema

El Presidente Municipal Lic. Ismael Pérez Pavía pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de Iniciativa de Ley, con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal del Estado en materia de medio ambiente y residuos plásticos, obteniéndose el siguiente; -----

Acuerdo:

PRIMERO.- Por **mayoría** se aprueba la propuesta de Iniciativa de Ley, con el propósito de modificar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal del Estado en materia de medio ambiente y residuos plásticos. La cual resulto con 15 votos a favor por parte del C. Presidente Municipal Lic. Ismael Pérez Pavía y los Regidores: C. Verónica Elena Corrales Vázquez, C. Juan Pablo Legarreta Carrasco, C. Alba Ceballos Rodríguez, C. Reynol Urías Gómez, C. Luis Eduardo Baeza Ibarra, C. Ma. Soledad Araceli Sepúlveda Silva, C. Juan Pedro Trejo Chaparro, C. Guadalupe Porras Soriano, C. Ramón Mauricio Rivero Romero, C. Rodrigo Gómez Villarreal, C. Flor María Elena Hermosillo Robles, C. Lorena Maldonado Cruz, C. Jorge Velázquez Quiroz, C. Lucía Gómez Montañez y **1 abstención** por parte de la C. Wendy Guadalupe Villalba Sánchez. Quedando de la siguiente manera:

Se adicionan: la fracción VIII, al artículo 1Bis; y el tercer párrafo, al artículo 3 Bis; **se reforman:** el tercer párrafo, del artículo 3, el segundo párrafo, al artículo 3 Bis; la fracción XXV, inciso E), del artículo 28, la fracción VII del artículo 47 y la fracción VII del artículo 74 Bis todos del Código Municipal del Estado de Chihuahua; lo anterior para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1 Bis:

I a VII (...)

VIII.- Establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Artículo 3 Bis. ...

Así mismo deberán establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.



MEOQUI

Los Municipios podrán coordinarse con la Federación y el Estado para garantizar los derechos a que se refiere este artículo, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 28.

I a XXIV. (...)

XXV.

A) a D). (...)

E) La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, **procurando establecer políticas tendentes a la reducción y paulatina eliminación del uso de plásticos desechables;**

F) a H). (...)

Artículo 47.

I a VI. (...)

VII. De Protección Ambiental, **procurando establecer políticas tendentes a la reducción y paulatina eliminación del uso de plásticos desechables;**

VII a XV. (...)

Artículo 74 Bis:

I a VI. (...)

VII. Elaborar el programa operativo anual, que contemple la implementación y desarrollo de campañas de difusión que impulsen el ahorro del agua y de energía eléctrica, prohíban tirar desechos contaminantes **tiendan a la reducción y paulatina eliminación del uso de plásticos desechables** y, en general, fomenten la conservación de los elementos naturales y estimulen la participación ciudadana en la protección al ambiente.

VIII a la XI. (...)

SEGUNDO.- remítase el presente acuerdo al H. congreso del Estado de Chihuahua para los efectos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

-Uso de la palabra del **Presidente Municipal Lic. Ismael Pérez Pavía**. Dentro de este mismo tema también tenemos la propuesta de la Regidora Ma. Soledad Araceli Sepúlveda Silva y el Regidor Reynol Urías Gómez, solicitan la aprobación para que dentro de la misma administración municipal se realicen y se lleven a cabo varios puntos como son:

Estrategias a implementar en la Administración Municipal de Meoqui:

- Apagar todas las computadoras al terminar la jornada laboral
- Apagar los aires acondicionados al terminar el día, o al quedar vacía la Presidencia Municipal.
- Separar los residuos, en orgánico e inorgánico, así como reciclar los plásticos y el papel que se llegara a utilizar.
- No se utilizarán más vasos, platos, cucharas desechables.
- No se utilizará agua embotellada.

Una vez desahogado el tema

El Presidente Municipal Lic. Ismael Pérez Pavía pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta presentada por los Regidores Ma. Soledad Araceli Sepúlveda Silva y Reynol Urías Gómez, obteniéndose el siguiente; -----

Acuerdo:

Único. - Por **unanimidad** se autoriza la propuesta presentada por los Regidores Ma. Soledad Araceli Sepúlveda Silva y Reynol Urías Gómez, para que dentro de la misma administración municipal se realice y se lleve a cabo lo siguiente:

- Apagar todas las computadoras al terminar la jornada laboral
- Apagar los aires acondicionados al terminar el día, o al quedar vacía la Presidencia Municipal.
- Separar los residuos, en orgánico e inorgánico, así como reciclar los plásticos y el papel que se llegara a utilizar.
- No se utilizarán más vasos, platos, cucharas desechables.
- No se utilizará agua embotellada.

Se extiende la presente certificación que consta de 9 fojas, para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del dos mil diecinueve... doy fe.

A t e n t a m e n t e

Lic. María de los Ángeles Siqueiros Tarango
Secretaria Municipal
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"